

INFORME DE COMISARIO

Milagro, 17 de febrero del 2010

**Junta de Accionistas de la compañía
RUNNER RENTA CAR S.A. RUNNERCAR
Milagro – Ecuador**

1.- He examinado el Balance General de la Compañía RUNNER RENTA CAR S.A. RUNNERCAR Al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a propia fecha. La preparación de estos Estados Financieros son de responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías relativas a las funciones de Comisario.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de revisoria de cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisoria de cuentas que respaldan las transacciones registradas que considere oportunas en las circunstancias.

3.- Con base en procedimientos adicionales de interventora que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, de las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los Administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta general de Accionistas y del Directorio. El sistema de Control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y las correspondencias se llevan y mantiene adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

4.- Los Estados Financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5.- mi examen se efectuó con normas generalmente aceptadas y con el propósito de formarse una opinión sobre dichos Estados Financieros, estas normas requieren que la revisión sea realizada y diseñada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen disposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base pruebas de las evidencias que soportaran las cifras y revelaciones en los Estados Financieros

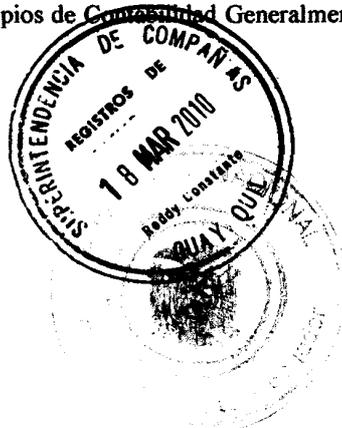
6.- El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y persecucion del Impuesto a la Renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes. El resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión incumplimiento de las obligaciones de la Compañía RUNNER RENTA CAR S.A. RUNNERCAR. Como agente de retención y persecucion del Impuesto a la Renta durante el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

7.- En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía RUNNER RENTA CAR S.A. RUNNERCAR. Al 31 de diciembre del 2009. Y los cambios y sus flujos efectivos por los doce meses terminados en esta fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente


Ab. Sara Arlenda Avila Fuentes
SECRETARIA
Comisaria Nacional
Naranjito

AB. SARA ARLENDA AVILA FUENTES
C.I. 0909735714
COMISARIA NACIONAL DE POLICIA Y TRANSITO (e)



Milagro, 15 de Marzo del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Guayaquil

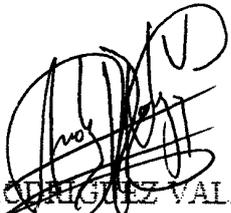
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar que los Administrativos o Represente Legal de la Compañía RUNNER RENT A CAR S. A. RUNNERCAR Cuyo número de expediente es: 122337 a la presente fecha son los siguientes:

ANDY ROBINSON RODRIGUEZ VALLEJO Gerente 0916953987

Sin otro particular, quedo de ustedes agradecido de manera muy cordial.

Atentamennte,


ANDY RODRIGUEZ VALLEJO
Gerente

